



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 123 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 36.567/2017, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 70 FF 111, 301, 344, 358, 361, 368, 610 – Presupuesto Nivel Central – Ejercicio 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la deuda de tesorería del ejercicio 2017 pagado en el 2018 y 2019 – Fuentes de Financiamiento 111, 301, 344, 358, 361, 368, 610 – Presupuesto Nivel Central – Ejercicio 2017; y

Que con fecha 07 de abril de 2022 la profesional A eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71.

Que existe en curso una causa según consta en autos caratulados “Ministerio Público Fiscal S/Dcia. Fundación Fusso”, caso N° 19.778, que tramita ante la Unidad Fiscal, Especializado Delitos Contra la Administración Pública, del Ministerio Público Fiscal”. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería correspondientes al Ejercicio 2017 pagado en el 2018 y 2019 del SAF 70 - Ministerio de Salud - Fuente de Financiamiento 111, 301, 344, 358, 361, 368, 610 – Presupuesto Nivel Central, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de Pesos ochenta y un millón millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos ochenta (\$ 81.678.580,00), declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil (\$7.448.000,00), en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Dr. Tomas Antonio Maza

Vocal Dr. Martin Meza

Vocal Cr. Antonio Cimadevilla

Ante mi Dra. Irma Baeza Morales

